



NACIONAL



RESOLUCION 1058/2007
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional -- "18° Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

del 06/09/2007; Boletín Oficial 11/09/2007

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N°210634.07.1.5 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "18° Congreso Latinoamericano de Arquitectura en Ingeniería Hospitalaria", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Asociación Argentina de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria (AADAIH), entidad profesional de larga y prestigiosa trayectoria en el área de la salud.

Que el evento de marras contará con la asistencia de destacadas personalidades de nuestro país y del extranjero.

Que el acontecimiento funcionará bajo el lema "Diseño y Tecnología ante Nuevos Requerimientos", analizándose los alcances de los mismos, los cambios que se producen y las respuestas a las nuevas necesidades del quehacer hospitalario.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que los MINISTERIOS de SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2° , inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase de interés nacional al "18° Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 2 al 5 de Octubre de 2007.

Art. 2°- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001- SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

